



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 4 LAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO, OPCIÓN CALEFACCIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM 233 DE 7 DE OCTUBRE DE 2017), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO POR LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra la resolución de puntuaciones provisionales de la fase de concurso, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de técnico auxiliar no sanitario, opción Calefacción del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 4 de octubre de 2017, del Director Gerente del citado organismo (BORM 233 de 7 de octubre), de conformidad con lo establecido en la base quince de la citada resolución,

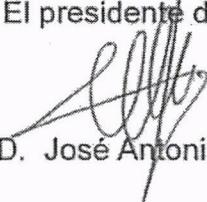
#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de técnico auxiliar no sanitario, opción Calefacción del Servicio Murciano de Salud, por el turno de acceso libre y promoción interna, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados (anexo).

**SEGUNDO:** Exponer la presente resolución en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet).

**TERCERO:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 5 de diciembre de 2019  
El presidente del Tribunal

  
Fdo: D. José Antonio Díaz Martínez.